

DISPOSICION N° 001.

NEUQUEN, ...28 MAR 2024.....

**VISTO:**

La Nota presentada con fecha 27 de Febrero de 2024 de la Sociedad Vecinal del Barrio La Unión de Mayo ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Marzo de 2024, a partir de las 10:00 hs. a realizarse en la sede vecinal sita en San José de Feliciano N° 845 de la ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del presupuesto participativo 2023, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza 13077 y sus modificatorias.

Que dicha convocatoria fue aprobada en reunión de Comisión Directiva de fecha 26 de Febrero de 2024, según consta en Acta N° 3;

Que la Ordenanza 12835/13 en su artículo 26°) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

**Por ello:**

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°)** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio La Unión de Mayo para el día 18 de Marzo de 2024, a partir de las 10:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede vecinal sita en San José de Feliciano N° 845 de la ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del presupuesto participativo 2023, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza 13077 y sus modificatorias.

**Artículo 2°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**



**Nicolás F. Julián**  
Dir. Municipal de Sociedades Vecinales  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén